## NUEVA NORMA MEXICANA CERTIFICACIÓN SISTEMAS DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO - DOF 26/10/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la Secretaría de Economía publicó en el DOF la nueva Norma Mexicana NMX-EC-17021-6-IMNC-2021, Evaluación de la conformidad-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión-Parte 6: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de continuidad del negocio:

JPG

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-EC-17021-6- IMNC-2021.

Esta Norma Mexicana complementa los requisitos existentes de la Norma NMX-EC-17021-IMNC-2012, la cual contiene **principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad de la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de todo tipo** (por ejemplo, sistemas de gestión de la calidad o sistemas de gestión ambiental) y relativos a los organismos que proporcionan estas actividades.

La certificación de sistemas de gestión (denominada "certificación" en la presente) es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (véase el apartado 5.5 de la Norma NMX-EC-17000-IMNC). Los organismos que realizan esta actividad son, por lo tanto, organismos de evaluación de la conformidad de tercera parte (denominados "organismos de certificación" en esta Norma Mexicana).

La presente norma incluye **requisitos de competencia específicos para el personal involucrado en el proceso de certificación de sistemas de gestión de la continuidad del negocio** (SGCN).

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: <a href="mailto:industriasdiversasdgn@economia.gob.mx">industriasdiversasdgn@economia.gob.mx</a> o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono: 55 5546-4546, ext. 3151, 3152 y/o al correo electrónico: <a href="mailto:ventadenormas@imnc.org.mx">ventadenormas@imnc.org.mx</a>

La presente Norma Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su publicación en el DOF.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.